

IDENTIFICATION DETAILS

Degree:	Architecture			
Scope	Architecture, construction, building and urban planning, and civil engineering			
Faculty/School:	Higher Polytechnic School			
Course:	WORK PLACEMENTS			
Type:	Optional		ECTS credits:	6
Year:	5		Code:	3771
Teaching period:	Tenth semester			
Subject:	Projects			
Module:	Projectual			
[_				
Teaching type:	Classroom-based			
Language	Spanish			
Language:	Spanish			
Total number of student	150			
study hours:	100			

SUBJECT DESCRIPTION

Professional Practices is a subject where the student learns to relate the theoretical contents of the degree to the practice of professional practice. By coming into contact with real scenarios and situations that complete and enrich your training, you acquire knowledge and put into practice skills and abilities that will allow you to better face your future professional reality.

GOAL

The purpose of the PROFESSIONAL INTERNSHIP course is to provide students with the necessary experience to face their future immersion in the professional world with guarantees. The objective is for students to learn to

relate the theoretical contents of the degree to the practice of professional practice, that is, they come into contact with real scenarios and situations to complete their training, acquire knowledge, and put into practice skills and abilities that will allow them to master the situations of their future intervention, while acquiring the sense of responsibility indispensable in life. In addition, this experience will allow him to deepen the values of human relationships in a work environment and will promote student maturity.

The objective of the Internships is to serve as an integrating element of academic training with professional experience. Its purpose is none other than to facilitate the acquisition of competencies that prepare students for professional activities, facilitate their employability, promote their sense of commitment, responsibility and reliability and their future capacity for personal entrepreneurship. For this reason, they have great educational value.

The specific aims of the subject are:

Acquire comprehensive training that relates the theoretical contents of the degree to the practice of professional practice as an integrating element of academic training with the consequent curricular enrichment.

Know the work methodology appropriate to the professional reality in which the student will have operated, tested and applied the knowledge acquired.

Acquire and develop technical, methodological, personal and participatory competences||Obtain practical experience that facilitates entry into the labor market and improves their future employability.

Cultivate the values of innovation, creativity and entrepreneurship.

PRIOR KNOWLEDGE

All the skills acquired during the degree up to, at least, the eighth semester, will be of great use for the exercise of professional practice in the real world.

COURSE SYLLABUS

By its nature, there is no syllabus in this subject	
by its flattare, there is no symbols in this subject	

EDUCATION ACTIVITIES

Apartado 1

- 1. ACTIVIDADES PRESENCIALES
- 1.1. Tutoría Personalizada: Atención individual al alumno con el objetivo de revisar y debatir los temas presentados en clase y aclarar las dudas que el alumno no alcance a comprender en su estudio personal.

Apartado 2

- 2.0. CONDICIONES GENERALES, PLAZOS Y DURACIÓN DE LA PRÁCTICA LABORAL
- La matriculación en la asignatura "Prácticas profesionales" es obligatoria para acceder al periodo de prácticas que reconoce la asignatura, que deberán ser debidamente tutorizadas y supervisadas.
- La realización de la práctica deberá ser recogida por un convenio regulador entre la Universidad y la empresa colaboradora, realizando así las prácticas curriculares dentro del marco académico. Las prácticas curriculares se podrán realizar en entidades colaboradoras, tales como, empresas, estudios, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.
- Los alumnos no podrán mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que van a realizar las prácticas. No obstante, en el caso de alumnos que estén desempeñando una actividad profesional y siempre y cuando exista relación con el Proyecto Formativo definido en su plan de estudios, dicha actividad podrá ser considerada como prácticas.
- La práctica deberá ser realizada en el periodo entre la matriculación del año en que se cursa y haberlas finalizado antes del inicio de la convocatoria extraordinaria, es decir en el periodo lectivo anual en el que se cursa, reflejándose en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, indistintamente. Toda la documentación requerida al alumno deberá estar disponible a la hora del cierre de actas de la convocatoria. Por el nuevo Reglamento de Prácticas de la universidad, se podrán admitir prácticas realizadas antes del periodo de matriculación y serán sometidas a una comisión entre el Departamento de Prácticas y el responsable del grado para verificar su validez profesional.
- El tiempo de prácticas obligatorio de la asignatura será de 150 horas. Eso no es óbice para que en el caso de haber realizado un tiempo mayor de prácticas, que hayan sido recogidas en el anexo al convenio del alumno, se produzca el reconocimiento final por parte de la Universidad de 150 horas curriculares y del resto como horas de prácticas extracurriculares reflejadas en el expediente del alumno.

2.1. AGENTES IMPLICADOS

- 2.1.1. El Tutor Externo realizará principalmente las siguientes funciones:
- a) Informar al alumno a su llegada de sus tareas concretas.
- b) Dirigir y asesorar las actuaciones del alumno.
- c) Realizar el seguimiento en colaboración con el Tutor Académico.
- d) Rellenar el Informe Final al finalizar las prácticas para evaluar el desempeño del alumno que será enviado al Tutor Académico como parte de la evaluación final.

- 2.1.2. El Tutor Académico o profesor encargado de la asignatura realizará principalmente las siguientes funciones:
- a) Entrevistarse con el alumno para orientarle en su práctica.
- b) Supervisar el plan de trabajo del alumno.
- c) Mantener contacto con el Tutor Externo correspondiente.
- d) Tener un plan de disponibilidad para consultas de los alumnos o tutorías con ellos.
- e) Llevar a cabo la evaluación del alumno de acuerdo a los criterios establecidos al final del periodo de las mismas cumplimentando el correspondiente Informe de Valoración.
- 2.1.3 El alumno deberá encargarse de buscar personalmente la empresa o estudio donde realizar las prácticas en el periodo establecido, para lo que contará con la orientación del profesor encargado de la asignatura y el apoyo del departamento de Prácticas de la Universidad.

Estas empresas podrán provenir de las ofertas existentes en el portal del Departamento de Prácticas y Empleo de la UFV (para lo que tiene que darse previamente de alta) o de la propia iniciativa y gestión personal del alumno.

2.1.3.1 Derechos de los alumnos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por profesor encargado de la asignatura (tutor académico) y por un profesional (tutor externo) que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Si percibiera dicha contraprestación económica, tendrá derecho a que la empresa o institución que efectúe el pago realice su alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los alumnos con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

2.1.3.2 Deberes de los alumnos:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas establecida por la Universidad.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del Tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del Tutor Académico de prácticas de la universidad.
- c) Mantener contacto con el Tutor Académico de prácticas de la Universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.

- f) Elaboración de la memoria final de las prácticas.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece. Solicitar las prácticas de acuerdo al proceso establecido.
- i) Iniciar las prácticas en el lugar y momento acordado con sus tutores.
- j) No abandonar las prácticas antes de su finalización.
- k) En caso de que las prácticas conlleven cualquier tipo de contraprestación económica, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba, el estudiante tendrá la obligación de facilitar a la entidad pagadora su número de afiliación a la Seguridad Social.
- I) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

2.2 PROCEDIMIENTO DE LA ASIGNATURA

El alumno deberá entregar al profesor encargado, según los plazos y procedimientos designados en el espacio de trabajo del aula virtual de la asignatura, la siguiente documentación que está descrita en el apartado de sistema de evaluación de aprendizaje:

- Aprobación de la propuesta de trabajo: ficha 1
- Curriculum Vitae, subrayando adecuadamente todos los elementos relevantes para el perfil buscado (p.ej.: dominio de programas informáticos, capacidades, conocimiento de idiomas, actividades que completen el lado formativo personal, etcétera).
- Portfolio o currículum gráfico. El CV y Portfolio pueden ir integrados.
- Carta de motivación para el empleador
- Aprobación del plan de trabajo: ficha 2
- Copia del Anexo al Convenio entre el Departamento de Prácticas de la Universidad, la empresa empleadora y el alumno.
- Memoria intermedia de prácticas del alumno
- Memoria final de prácticas del alumno

TUTORÍAS

El alumno dispondrá de accesibilidad al profesor encargado de la asignatura mediante tiempo de tutorías personales y consultas por cualquiera de las vías que se establecerán en el aula virtual.

CALENDARIO DE PRÁCTICAS

El alumno podrá realizar las prácticas a partir de su matriculación en el verano previo al comienzo del curso académico y realizarlas desde esa fecha, siempre que haya cumplido los requerimientos establecidos en este documento en cuanto a la supervisión del Departamento de Prácticas de la Universidad con la realización de un convenio con la empresa y la supervisión del tutor académico o profesor de la asignatura. Por el nuevo Reglamento de Prácticas de la universidad, se podrán admitir prácticas realizadas antes del periodo de matriculación y serán sometidas a una comisión entre el Departamento de Prácticas y el responsable del grado para verificar su validez profesional.

El plazo máximo para haber finalizado las prácticas es la convocatoria extraordinaria del curso académico.

- * Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- * En el caso de que por un escenario determinado por la situación sanitaria, las autoridades determinen la imposibilidad de realizar las prácticas de los alumnos de manera presencial, se deberá optar a realizarlas en la modalidad de trabajo en remoto o teletrabajo con una empresa que lo haga posible y siempre que lo permita la autoridad competente.
- * Las prácticas deberán ser realizadas en un entorno y con las medidas aprobadas por las autoridades sanitarias.

DISTRIBUTION OF WORK TIME

TEACHER-LED TRAINING ACTIVITIES	INDIVIDUAL WORK
0 Horas	150 Horas

SKILLS

Basic Skills

Students must have demonstrated knowledge and understanding in an area of study that is founded on general secondary education. Moreover, the area of study is typically at a level that includes certain aspects implying knowledge at the forefront of its field of study, albeit supported by advanced textbooks

Students must be able to apply their knowledge to their work or vocation in a professional manner and possess skills that can typically be demonstrated by coming up with and sustaining arguments and solving problems within their field of study.

Students must have the ability to gather and interpret relevant data (usually within their field of study) in order to make judgments that include reflections on pertinent social, scientific or ethical issues

Students must be able to convey information, ideas, problems and solutions to both an expert and non-expert audience

Students must have developed the learning skills needed to undertake further study with a high degree of independence

Capacity for analytical, synthetic, reflective, critical, theoretical and practical thought.

Capacity for oral and written expression.

Ability to solve problems and to take decisions.

Ability to apply procedures.

Capacity for interpersonal communication.

Aptitude to create architectural projects that meet both aesthetic and technical requirements.

Ability to understand the relationships between people and buildings and between buildings and their surroundings, and the need to associate buildings and the spaces in between them to meet human needs and on a human scale.

Ability to appreciate the architect's profession and its function in society, particularly with regard to the design of projects that involve social factors.

Knowledge of research methods and those pertaining to the preparation of construction projects.

An understanding of the problems involved in structural design, construction and engineering associated with building projects.

An adequate knowledge of the physical and various technological problems that may exist, and those pertaining to the function of buildings, with a view to providing them with internal conditions of comfort and of protection from adverse climatic factors.

Ability to design in order to meet the requirements of the building ¿s users while observing the limits imposed by budgetary factors and building regulations.

An adequate knowledge of industries, organizations, regulations and procedures required in order to turn projects into buildings and to integrate blueprints into planning.

General Skills

Capacity for analytical, synthetic, reflective, critical, theoretical and practical thought.

Capacity for oral and written expression.

Ability to solve problems and to take decisions.

Ability to apply procedures.

Capacity for interpersonal communication.

Aptitude to create architectural projects that meet both aesthetic and technical requirements.

Ability to understand the relationships between people and buildings and between buildings and their surroundings, and the need to associate buildings and the spaces in between them to meet human needs and on a human scale.

Ability to appreciate the architect's profession and its function in society, particularly with regard to the design of projects that involve social factors.

Knowledge of research methods and those pertaining to the preparation of construction projects.

An understanding of the problems involved in structural design, construction and engineering associated with building projects.

An adequate knowledge of the physical and various technological problems that may exist, and those pertaining to the function of buildings, with a view to providing them with internal conditions of comfort and of protection from adverse climatic factors.

Ability to design in order to meet the requirements of the building ¿s users while observing the limits imposed by budgetary factors and building regulations.

An adequate knowledge of industries, organizations, regulations and procedures required in order to turn projects into buildings and to integrate blueprints into planning.

Specific skills

Ability to develop functional programs for buildings and urban spaces.

Ability to apply urban regulations and ordinances.

Adequate knowledge of methods for studying social needs, quality of life, habitability and basic housing programs.

Knowledge of civil, administrative, urban, building and industry regulations related to professional performance.

Knowledge of real estate valuation.

LEARNING RESULTS

Acquire comprehensive training that relates the theoretical contents of the degree to the practice of professional practice as an integrating element of academic training with the consequent curricular enrichment.

Know the work methodology appropriate to the professional reality in which the student will have operated, tested and applied the knowledge acquired.

Acquire and develop technical, methodological, personal and participatory skills

Obtain practical experience that facilitates entry into the labor market and improves your future employability.

Cultivate the values of innovation, creativity and entrepreneurship.

Criteria and capacity to intervene in the development of preliminary projects, basic projects, real execution in professional life.

Criteria and capacity to intervene in the development of real urban projects in professional life.

Criteria and capacity to intervene in the development of real work directions in professional practice.

Acquire real professional experience in the field of environmental, thermal and acoustic conditioning, climate control, energy efficiency and natural lighting.

Criteria and capacity for intervention in the development of real urban projects in professional life, in the application of rules and ordinances, in the preparation of environmental and landscape studies.

Intervention in a professional framework for carrying out real estate valuations.

Intervention in work related to knowledge of civil, administrative and urban regulations.

LEARNING APPRAISAL SYSTEM

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

El objeto de la evaluación será el desempeño del alumno durante la práctica profesional en la entidad colaboradora, de acuerdo con los objetivos y criterios establecidos, junto a los demás indicadores del proceso determinados en esta guía. Se seguirá el siguiente procedimiento:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL TUTOR ACADÉMICO:

El Profesor encargado de la asignatura (Tutor Académico) evaluará al alumno de acuerdo al sistema numérico entre el 0 y el 10. La calificación se compondrá de los siguientes elementos con estos porcentajes respectivamente en la calificación final:

- 1. Cumplimentación del proceso de la propuesta de la práctica, "ficha 1": 2,5%
- 2. Realización CV con portfolio: 10% (2%+8%)
- 3. Cumplimentación del Plan de trabajo en la práctica, "ficha 2": 2,5%

- 4. Memoria intermedia del alumno: 2,5%
- 5. Informe del tutor externo (empresa colaboradora): 60%
- 6. Memoria final del alumno: 7,5%
- 7. Valoración de seguimiento por el tutor académico: 15% de la calificación

El alumno podrá optar a la convocatoria ordinaria o a la convocatoria extraordinaria . Para que la evaluación de la práctica sea posible son condiciones indispensables:

- Que sea realizada con la autorización y bajo la supervisión directa del tutor académico (profesor responsable de la asignatura), desde la fase inicial hasta el final del proceso, siguiendo los pasos establecidos. Esa supervisión implica el seguimiento del alumno de las tareas previstas en el Aula Virtual y tutorías personales necesarias.
- Que la práctica sea tramitada a través de un convenio gestionado por el Departamento de Prácticas de la Universidad con la Empresa colaboradora y el correspondiente anexo de condiciones. Es igualmente condición obligatoria que el alumno se haya dado previamente de alta en el Portal de Prácticas de la Universidad.
- El alumno podrá realizar las prácticas, a partir de su matriculación, durante el verano previo al comienzo del curso académico siempre que haya cumplido los requerimientos establecidos en este documento en cuanto a la supervisión del Departamento de Prácticas de la Universidad y la del tutor o profesor de la asignatura. El plazo máximo para haber finalizado las prácticas es la convocatoria extraordinaria del curso académico.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Cumplimentación del proceso de la aprobación preliminar de la propuesta de la práctica, "ficha 1":
- El alumno se entrevista con el tutor académico para orientar su práctica.
- Una vez determinados objetivos, se establecen las condiciones de búsqueda de empresa.
- Una vez seleccionadas las empresas, se prepara la entrevista de trabajo
- El alumno cumplimenta la ficha 1, según el formato aportado en el Aula Virtual, en tiempo y forma: entrega la ficha en papel para su firma y sube la ficha en formato digital como tarea al Aula Virtual.
- Se valora el cumplimiento en plazo y forma de este ítem.

Contenido:

- 1.1. Nombre del alumno
- 1.2. Propuesta de búsqueda de trabajo aprobada por el tutor interno.
- 1.3. Ha aportado curriculum que ha sido aprobado por el tutor interno.
- 1.4. Ha aportado porfolio para la empresa aprobada por el tutor interno.
- 1.5. Datos de la posible entidad colaboradora, preparación de la entrevista.
- 1.6. Entrevista realizada y acuerdo preliminar con la empresa.
- 1.7. Alta obligatoria en el Portal de Empleo de la universidad realizada.
- 1.8. Puesto en conocimiento del Departamento de Prácticas para inicio de la gestión.
- 1.9. Descripción por parte del alumno de las expectativas que tiene en la práctica.
- Aprobación del Tutor académico de la parte preliminar del proceso
- 2.- Aporta curriculum con portfolio en tiempo, contenido y forma.
- 3.- Cumplimentación del proceso Aprobación del Plan de trabajo de la práctica, "ficha 2":
- El alumno cumplimenta la ficha 2, según el formato aportado en el Aula Virtual, en tiempo y forma: entrega la ficha en papel para su firma y sube la ficha en formato digital como tarea al Aula Virtual. Se valora el cumplimiento en plazo y forma de este ítem.

Contenido:

- 3.1. Datos de la entidad colaboradora:
- 3.2. Adjudicación y datos de contacto del Tutor en la entidad colaboradora, tutor externo
- 3.3. Especificaciones del puesto en prácticas (Fecha de inicio y fin, horario, etc.)
- 3.4. Proyecto formativo y objetivos educativos y competencias a adquirir por el alumno: Actividades y contenido de la práctica:
- 3.5. Datos del tutor de la universidad, tutor académico o profesor encargado de la asignatura
- 3.6. Aprobación del Plan de Trabajo
- 4.- MEMORIA INTERMEDIA de prácticas:
- Esta memoria la realiza el estudiante en el ecuador de su práctica en la entidad colaboradora, según el formato

aportado en el Aula Virtual. El alumno sube la memoria en formato digital como tarea al Aula Virtual. Incluirá al menos los siguientes puntos:

- 4.1. Descripción concreta y detallada de las tareas realizadas y trabajos desarrollados hasta la fecha.
- 4.2. Explica de forma resumida si las prácticas realizadas están respondiendo a sus expectativas.
- 4.3. Explica si ha tenido alguna incidencia durante su estancia en la entidad colaboradora hasta la fecha y el procedimiento ha seguido para su resolución
- Se valora el cumplimiento en plazo, contenido y forma de este ítem.

5.- INFORME DEL TUTOR EXTERNO (empresa colaboradora):

El Tutor Externo realiza y remite al Tutor Académico un informe final que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual valora del 1 al 6 los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente Proyecto Formativo, enmarcadas en las siguientes:

- a) Capacidad técnica.
- b) Capacidad de aprendizaje.
- c) Administración de trabajos.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. (En el caso de alumnos con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma)
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Facilidad de adaptación.
- g) Creatividad e iniciativa.
- h) Implicación personal.
- i) Motivación.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Puntualidad.
- Relaciones con su entorno laboral.
- m) Capacidad de trabajo en equipo.
- 6.- MEMORIA FINAL DEL ALUMNO:
- La memoria final del alumno es entregada al Tutor Académico en formato digital en el Aula Virtual según modelo facilitado en la misma.
- Refleja lo realizado en las prácticas y su valoración personal, de acuerdo al Proyecto Formativo, y contempla los siguientes aspectos:
- a) Datos personales del alumno.
- b) Descripción de la entidad colaboradora y del departamento y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Autovaloración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridas en relación con los estudios universitarios, del 1 al 6:
- d.1. Capacidad técnica.
- d.2. Capacidad de aprendizaje.
- d.3. Administración de trabajos.
- d.4. Habilidades de comunicación oral y escrita.
- d.5. Sentido de la responsabilidad.
- d.6. Facilidad de adaptación.
- d.7. Creatividad e iniciativa.
- d.8. Implicación personal.
- d.9. Motivación.

- d.10. Receptividad a las críticas.
- d.11. Puntualidad.
- d.12. Relaciones con su entorno laboral.
- d.13. Capacidad de trabajo en equipo.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora

En el apartado final de la memoria el alumno explicará pormenorizadamente su labor durante las prácticas, detallando las tareas realizadas así como su desarrollo y aprendizaje. Este apartado será también tenido en cuenta por el tutor académico a la hora de emitir su valoración.

7.- VALORACIÓN DE SEGUIMIENTO POR EL TUTOR ACADÉMICO:

- El tutor Académico dará una calificación en función de la diligencia y autonomía del alumno en el cumplimiento de los plazos, obligaciones y trámites establecidos. A la hora de realizar su valoración tendrá en cuenta los informes del tutor externo y la descripción realizada por el alumno en su memoria final d prácticas.

CRITERIOS DE LAS CALIFICACIONES

- Será obligatorio para el alumno haber presentado al final del proceso la Memoria final (6), sin presentarla, no podrá superar la convocatoria ordinaria o la convocatoria extraordinaria. En el caso del resto de elementos, si se realizan fuera del orden establecido o al final de todo el proceso, solo podrán obtener una calificación máxima por esos conceptos de 5,0.
- Si el Tutor externo considera insuficiente la práctica del alumno en su informe (elemento 5), la calificación global no podrá ser de aprobado.
- En el caso de que el Tutor externo no emita el informe de valoración de la práctica, por causas ajenas al alumno, la valoración de este quedará a criterio del Tutor Académico

INCIDENCIAS

- En el caso de rescisión anticipada de la práctica por causas ajenas al alumno, la calificación de esta quedará a criterio del Tutor Académico.
- Cualquiera de los casos siguientes será causa de la denegación de la validez de la práctica profesional, con la calificación de suspenso:
- a) La realización de actividades por cuenta propia sin supervisión directa del profesor responsable de la asignatura y la Universidad, desde la fase inicial y todas las demás
- b) La no realización de un convenio a través del Departamento de Prácticas y Empleo y su gestión.
- c) El abandono de las prácticas, antes de su finalización, sin causa justificada supondrá una calificación de suspenso.
- d) En el caso de que el alumno haya firmado en el anexo al convenio un compromiso de prácticas extracurriculares, además de las curriculares, deberá cumplir la totalidad de las horas comprometidas, si no hay causa justificada, para que se evalúen las curriculares.

Las conductas de plagio o suplantación serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

ETHICAL AND RESPONSIBLE USE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE

1.- The use of any Artificial Intelligence (AI) system or service shall be determined by the lecturer, and may only be used in the manner and under the conditions indicated by them. In all cases, its use must comply with the following principles:

- a) The use of AI systems or services must be accompanied by critical reflection on the part of the student regarding their impact and/or limitations in the development of the assigned task or project.
- b) The selection of AI systems or services must be justified, explaining their advantages over other tools or methods of obtaining information. The chosen model and the version of AI used must be described in as much detail as possible.
- c) The student must appropriately cite the use of AI systems or services, specifying the parts of the work where they were used and describing the creative process followed. The use of citation formats and usage examples may be consulted on the Library website(https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).
- d) The results obtained through AI systems or services must always be verified. As the author, the student is responsible for their work and for the legitimacy of the sources used.
- 2.- In all cases, the use of AI systems or services must always respect the principles of responsible and ethical use upheld by the university, as outlined in the <u>Guide for the Responsible Use of Artificial Intelligence in Studies at UFV</u>. Additionally, the lecturer may request other types of individual commitments from the student when deemed necessary.
- 3.- Without prejudice to the above, in cases of doubt regarding the ethical and responsible use of any AI system or service, the lecturer may require an oral presentation of any assignment or partial submission. This oral evaluation shall take precedence over any other form of assessment outlined in the Teaching Guide. In this oral defense, the student must demonstrate knowledge of the subject, justify their decisions, and explain the development of their work.

BIBLIOGRAPHY AND OTHER RESOURCES

Basic

There is no bibliography due to the nature of professional practices There is no bibliography due to the nature of professional practices